

Localidad: Vera.
Asunto: Notificación.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 4 de junio de 2009.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de incentivos a la contratación indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/NPE/705/2007.
Entidad: Formación Integral Empresas, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de seguridad y salud laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona, los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en c/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-33/09.
Núm. de acta: 205479/08.
Interesada: «L.B.B. Proyecons de Utrera, S.L.». CIF B-91429704.
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de seguridad y salud laboral.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
Fecha: 11.5.2009.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de seguridad y salud laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona, los siguientes actos administrativos, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-10/09.
Núm. de acta: 11403708.
Interesada: «Emypro, S.A.». CIF A-08716961.
Solidaria: «Biosur Transformación, S.L.U.». CIF: B-63196398.
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de seguridad y salud laboral.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
Fecha: 13.5.09.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el municipio de Doña Mencía.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVOS SECTORES DE SUS INDUSTRIAL S.6-1 Y S.6-2 «EL HENAZAR», EN EL MUNICIPIO DE DOÑA MENCIA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-37/05: Subsanción de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de nuevos Sectores de SUS Industrial S.6-1 y S.6-2 «El Henazar»; en el municipio de Doña Mencía, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2005, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 20 de diciembre de 2005 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Doña Mencía comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido señaladas en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2005, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias y Texto Refundido cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 3 de noviembre de 2005, según el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U de 3 de noviembre de 2005, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, realizándose la siguiente consideración:

Formarán parte de la ordenación estructural las determinaciones de la innovación que se recogen en el artículo 10.1.A de la LOUA.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 11 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

4. Ordenación propuesta.

4.1. Delimitación de los sectores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la LOUA, el área de reparto del suelo urbanizable sectorizado de nueva creación se divide en dos sectores, con las siguientes características:

ÁREA DE REPARTO 06	
Superficie m ²	213.469
Aprovechamiento medio m ² t/m ² s	0,70

SECTORES	S.6.-1	S.6.-2
Superficie m ²	94.544	118.925
Uso global	INDUSTRIAL	INDUSTRIAL
Edificabilidad global m ² t/m ² s	0,70	0,70
Cesiones locales	según LOUA	según LOUA
Plazo aprobación planeamiento desarrollo	1 año	6 años
Aprovechamiento objetivo m ²	66.181	83.248
Aprovechamiento subjetivo m ²	59.563	74.923
Sistema actuación	COOPERACIÓN	COMPENSACIÓN
Desarrollo	Plan Parcial	Plan Parcial
Gestión	Proy. Reparcelación	Proy. Compensación y Reparcelación
Ejecución	Proy. Urbanización	Proy. Urbanización

Para la distribución de costes de las infraestructuras externas a los dos sectores se procederá de forma proporcional al aprovechamiento objetivo de los dos sectores. Por tanto se asignarán los siguientes coeficientes de reparto:

DISTRIBUCIÓN COSTES INFRAESTRUCTURAS EXTERNAS		
Sectores	S.6.-1	S.6.-2
COEFICIENTE DE REPARTO	0,4429	0,5571

Considerando que el sector 2 (S.6-2) se ejecutará en el plazo de 6 años, salvo decisión mayoritaria de los propietarios, en cuyo caso necesitarán presentar ante el Ayuntamiento iniciativa para adelantar el desarrollo urbanístico de la misma, refrendada por la mayoría de los propietarios que representen al menos el cincuenta por ciento de los terrenos; los propietarios del S.6-1 tendrán que adelantar los costes de urbanización comunes (conexión de servicios urbanos) a todo el área de reparto, repercutiendo el importe a los titulares de la S.6-2, pudiendo éstos abonar la cantidad que les corresponda en metálico o en aprovechamiento urbanístico. En el primer caso se satisfará la cantidad una vez terminen las obras de urbanización. En el segundo, se reconocerá el derecho en el proyecto de Compensación a redactar oportunamente.

Córdoba, 14 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.